

Punta Negra, 02 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°145-2025-OT/MDPN, emitido por la Oficina de Tesorería, Informe N°070-2025-OGAF/MDPN, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N°062-2025-GM/MDPN, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial El Peruano, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, mediante el SIAF-SP;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, prescribe sobre los RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA. En el numeral 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, el artículo 50° y 51° de la citada directiva refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe de efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego, de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Informe N°145-2025-OT/MDPN de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Tesorería informa a la Oficina General de Administración y Finanzas la necesidad de sustituir a los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, mediante el Informe N°070-2025-OGAF/MDPN de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, debido a que concluyó la designación del Econ. HÉCTOR PORTUGAL MARIN del cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante resolución de Gerencia Municipal N°063-2025-GM/MDPN, de fecha 27 de mayo de 2025;

Que, mediante el Informe N°062-2025-GM/MDPN de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, traslada los actuados al despacho de Alcaldía;

Que, mediante Proveído N°090-2025-AL/MDPN de fecha 02 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano para la emisión del acto resolutorio. En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-AL/MDPN**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el ejercicio fiscal 2025, a los siguientes funcionarios:

N°	TITULARES	DNI	UNIDAD	ESTADO
1	MUCHA MEZA, ROSABEL	44358854	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
2	MARROQUÍN CASAVILCA, ANAIS MARINA	48383846	OFICINA DE TESORERÍA	TITULAR
3	ABARCA AYALA, ALEXANDER GUIOVANNI	41761519	GERENCIA MUNICIPAL	SUPLENTE
4	GUERRERO AGUILAR, SARITA DEL ROSARIO	42319610	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE TESORERÍA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, el cumplimiento de la publicación de texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE